



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00889280-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El informe elaborado por la Comisión Curricular sobre solicitudes de modificación de correlatividades en distintas asignaturas de la Licenciatura en Psicología del Plan de Estudios implementado a partir del 2021 (aprobado por RHCS 1900/2019 y 1901/2019); y

CONSIDERANDO:

Que en distintas reuniones de la Comisión Curricular se trataron pedidos realizados por las cátedras de Psicoanálisis, Psicología Clínica, Psicología en Derechos Humanos, Deontología, Ética y Legislación Profesional y Psicología Criminológica, en relación al reestablecimiento o modificación de sus correlatividades.

Que luego de leer los fundamentos de cada solicitud presentada, los contenidos mínimos y la bibliografía consignada en los programas de las materias y haciendo un análisis de la estructura curricular resultante tras los cambios solicitados, la Comisión Curricular resuelve darle curso a los pedidos, por considerarlos adecuados y suficientes, en IF-2022-00921020- UNC- SAC#FP.

Que Secretaría Académica presenta un informe sobre la estructura curricular original y la resultante tras las modificaciones solicitadas, obrante en las presentes actuaciones como IF-2022-929455-UNC-SAC#FP.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar las correlatividades de las asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Psicología del Plan de Estudios implementado a partir del 2021 (aprobado por RHCS 1900/2019 y 1901/2019), las que deben estar regularizadas antes de su cursado, quedando como se detallan a continuación:

Psicoanálisis: Sistemas Psicológicos Contemporáneos y Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Psicología Clínica: Psicopatología y Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva.

Psicología en Derechos Humanos: Psicología Social y Psicoanálisis.

Deontología. Ética y Legislación Profesional: Psicología del Trabajo, Perspectivas Psicológicas en Educación, Psicología Clínica, Psicología Criminológica, Psicología Social; Psicología Sanitaria en Salud Pública/Salud Mental/Salud Colectiva.

Psicología Criminológica: Psicología Social y Psicopatología.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, elevar al H. Consejo Superior y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.